



Aguaray (S), 08 MAY 2023

RESOLUCION N° 0947 - 023

VISTO:

El Expediente N° 2693/023, presentado por la Sra. Mayari Rita D.N.I. N° 18.841.859, en representación de los padres de los alumnos de la Promo de Egresados 2.023 del Colegio Secundario N° 5.186 de la Comunidad de Acambuco, y la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, Y;

CONSIDERANDO:

Que, en reuniones mantenidas oportunamente con los alumnos de la Promo de Egresados del Colegio Secundario N° 5.186 de Acambuco, se planteó la necesidad de requerir al Ejecutivo Municipal una ayuda económica para cubrir los gastos de la remera de promoción para siete alumnos egresados del presente año, los cuales se detallan a continuación:

- | | |
|--------------------|----------------------|
| 1. Julieta Ortiz | D.N.I. N° 46.229.653 |
| 2. Benjamín Gallo | D.N.I. N° 46.170.357 |
| 3. Ángel Flores | D.N.I. N° 46.803.008 |
| 4. Griselda Guzmán | |
| 5. Cintia Garay | D.N.I. N° 46.791.224 |
| 6. Ivana Tolaba | |
| 7. Jimena Barrios | D.N.I. N° 46.667.462 |

Que, el objetivo principal es que los alumnos cuenten con su remera de egresados que es un anhelo que tienen por haber finalizado sus estudios, representa todo el esfuerzo que realizaron en tantos años de estudio.-

47
Que, la Carta Orgánica Municipal, Ley N° 7.936, en su SECCIÓN SEGUNDA EDUCACIÓN, CULTURA Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE, CAPÍTULO I PROMOCIÓN Y ACCESO A LA EDUCACIÓN, Art. 106 "... el Municipio se inscribe en el marco de esta Ley Nacional y sus incumbencias provinciales, declarando a la educación como instrumento fundamental para la formación integral y socialización de la persona; considerándola un derecho personal y público, un bien social necesario para la vida en democracia".-

Que, el Ejecutivo Municipal considera importante asistir en este tipo de situación, donde se colabore a alumnos de escasos recursos para que puedan cumplir con el anhelo de tener su propia remera de promoción.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.
RESUELVE



**Coordinación Despacho
Ejecutivo**


Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Coord. Desp. Ejec.y Ges. Adm.
Sonia Y. Chauque



RESOLUCIÓN N° 0947 - 023

- Art. N°1.-** **APROBAR** una Asistencia Económica para los alumnos de la Promo de Egresados 2.023 del Colegio Secundario N° 5.186 de Acambuco, para la adquisición de remeras de la promoción.-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por la **Suma de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$50.000,00) POR ÚNICA VEZ**, a nombre de la Sra. Mayari, Rita D.N.I. N° 18.841.859, en representación de los padres de los alumnos de la Promo de Egresados del Colegio Secundario N° 5.186 de la comunidad de Acambuco.-
- Art. N°3.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria correspondiente.-
- Art. N°4.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°5.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. --
- Art. N°6.-** De forma.-
- Nof.-*


Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMÁN GUILVERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY